



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 315-2025-GM/MPH

Huancavelica, 17 de julio 2025

VISTO:

El Informe N° 213-2025-GINPLAT/MPH., de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien solicita reconstituir Comité de Recepción de Obra del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", a través de acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 147-2023-GM/MPH., de fecha 24 de febrero de 2023, se resuelve aprobar la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/ 6,589,696.63 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 63/100 SOLES), actualizado por el Consultor Ing. María Elena Quispe Taype CIP N° 197347, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 180 días calendarios (06 meses);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 377-2023-GM/MPH., de fecha 08 de junio de 2023, se resuelve aprobar el Cronograma de Ejecución de Obra y Calendario Valorizado de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 423-2023-GM/MPH., de fecha 05 de julio de 2023, se resuelve aprobar la Modificación del Desagregado Analítico de Gastos N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", sustentado en el expediente adjunto que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 675-2023-GM/MPH., de fecha 02 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por espacio de 70 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 04/11/2023 hasta el 12/01/2024, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 733-2023-GM/MPH., de fecha 27 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar la modificación del Desagregado Analítico de Gastos N° 02 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", sustentado en el expediente adjunto que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 786-2023-GM/MPH., de fecha 22 de diciembre de 2023, se resuelve declarar procedente, la aprobación del expediente técnico del ADICIONAL DE OBRA N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por el monto ascendente a la suma de S/ 1'063,957.68 (UN MILLON SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 68/100 SOLES) el cual contempla, el Adicional por Mayores Metrados N° 01, por el monto ascendente a S/ 703,994.46 soles y el Adicional por Partidas Nuevas N° 01, por un monto ascendente a S/359,963.22 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 807-2023-GM/MPH., de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por espacio de 61 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 13/01/2024 hasta el 13/03/2024, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 248-2024-GM/MPH., de fecha 31 de mayo de 2024, se resuelve declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por espacio de 102 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 14/03/2024 hasta el 23/06/2024;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 278-2024-GM/MPH., de fecha 24 de junio de 2024, se resuelve declarar procedente el Cronograma Reprogramado Valorizado de Obra del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", aprobado por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 306-2024-GM/MPH., de fecha 19 de julio de 2024, se resuelve declarar procedente la ampliación de plazo N° 04 para la ejecución del expediente técnico de obra y ampliación de plazo N° 02 para la ejecución del expediente del adicional N° 01 de la Obra: "Mejoramiento



del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, aprobados por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por espacio de 56 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 24/06/2024 hasta el 18/08/2024;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 328-2024-GM/MPH., de fecha 12 de agosto de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL N° 01 (por partidas nuevas y mayores metrados) del proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, aprobados por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ambos por espacio de 46 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 19/08/2024 hasta el 04/10/2024;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 356-2024-GM/MPH., de fecha 28 de agosto de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02 del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, con un Presupuesto Adicional de S/ 301,281.06 soles, con un Deductivo Vinculante de S/ 129,979.31 soles, obteniendo un Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 02 de S/ 171,301.75 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS UNO CON 75/100 SOLES), que corresponde a una incidencia de 2.61%, el mismo que es aprobado por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 427-2024-GM/MPH., de fecha 15 de octubre de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE DEL ADICIONAL N° 01 (por partidas nuevas y mayores metrados) del proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, aprobados por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ambos por espacio de 11 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 05/10/2024 hasta el 15/10/2024;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 440-2024-GM/MPH., de fecha 28 de octubre de 2024, se resuelve DECLARAR VIABLE la Reducción de Prestaciones al Contrato N° 004-2024-GM/MPH., por el porcentaje de incidencia de 17.1253143% que representa la suma de S/11,987.72 soles del monto inicial del contrato, el mismo que tiene por objeto contractual la prestación del servicio de perfilado y compactado de sub rasante y base granular para la ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 444-2024-GM/MPH., de fecha 31 de octubre de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ADICIONALES al Contrato N° 020-2024-GM/MPH., cuyo objeto contractual es la ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO para la obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, por el monto ascendente a S/54,339.00 soles, el mismo que representa el 10.14% del monto contractual primigenio, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 453-2024-GM/MPH., de fecha 07 de noviembre de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE DEL ADICIONAL N° 01 y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02 del proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, aprobados por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por espacio de 19 días calendarios, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 463-2024-GM/MPH., de fecha 19 de noviembre de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la aprobación de la Ampliación Presupuestal por Mano de Obra del proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, por el monto de S/160,961.15 (CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 15/100 SOLES), que corresponde a una incidencia de 2.45% con respecto al expediente técnico inicial, conforme a los sustentos técnicos aprobados por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 048-2025-GM/MPH., de fecha 13 de febrero de 2025, se resuelve CONFORMAR el Comité de Recepción del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|-------------------|
| ▪ Ing. Américo Boza Huayra, Sub Gerente de Obras | Presidente. |
| ▪ Ing. Paul Efraín Ordoñez Pérez, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y L. | Primer Miembro. |
| ▪ Ing. Katherine Gabriela Landeo Centeno, Supervisor de Obra | Asesor Técnico. |
| ▪ Arq. Maribel Ramos Arquinieva, Sub Gerente de Planeamiento U y O.T. | Miembro Suplente. |

Que, mediante Informe N° 002-2025-SGESyL-GM/MPH-MCRO, el Ing. Paúl E. Ordoñez Pérez, Primer Miembro del Comité de Recepción de Obra, solicita información al Ing. Américo Boza Huayra, sobre las acciones realizadas para la recepción de obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, quien emitirá el pronunciamiento respectivo, sin antes mencionar que la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, es responsable de la ejecución física y financiera de las inversiones públicas, sea que la realice directa o indirectamente conforme a la normatividad de la materia. (...);

Que, a través del documento de vistos, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita reconstituir el Comité de Recepción de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, en atención a lo establecido en la Directiva N° 012-2018-MPH.,



Capítulo VI "Mecánica Operativa", inciso 6.1.3 "Nominación de la Comisión de Recepción de Obra", por lo que propone a los miembros integrantes, por lo mismo, hace necesario emitir el presente acto resolutivo;

Que, la Directiva N° 012-2018-MPH: "Normas y Procedimiento para la Liquidación Técnica - Financiera de Proyectos de Inversión Ejecutadas por Administración Directa y por Encargo en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", en el numeral 6, sub numeral 6.1.3), establece la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial en coordinación con la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, después de haber recepcionado y verificado la documentación técnica - administrativa - financiera, propondrá a la Gerencia Municipal, los integrantes de la Comisión de Recepción de Obra, para su designación vía acto resolutivo;

Que, mediante el numeral 1.2.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los actos de administración interna de las entidades destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad, sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan"; asimismo, este mismo cuerpo normativo en el numeral 72.2, del artículo 72° señala: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia", en tanto el numeral 73.3 del artículo 73° dispone: "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONFORMAR el Comité de Recepción del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

- Ing. Raúl Fernando Chuquillanqui Herrera, Sub Gerente de Obras **PRESIDENTE.**
- Ing. Paul Efraín Ordoñez Pérez, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y L. **RESPONSABLE TÉCNICO.**
- Ing. César E. Gonzales Antezana, Gestor de la Unidad de Supervisión. **MIEMBRO.**
- Ing. Katherine Gabriela Landeo Centeno, Supervisor de Obra. **ASESOR TÉCNICO.**

Artículo Segundo. - DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Gerencial N° 048-2025-GM/MPH., de fecha 13 de febrero de 2025.

Artículo Tercero. - ENCARGAR al Comité designado, actuar en el ejercicio de sus funciones con plena observancia y sujeción a las normativas pertinentes, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
Miembros integrantes (4).
Supervisor de Obra.
Residente de Obra.
Archivo.

GM
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAVELICA
Abog. Néstor Javier Riveros Carhuapoma
GERENTE MUNICIPAL

